



ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, diecinueve de octubre de dos mil once, se da cuenta **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con copia certificada del proveído de Presidencia de once de octubre pasado, dictado en el **recurso de reclamación 71/2011-CA**, derivado de este asunto. Conste.

México, Distrito Federal, diecinueve de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del proveído de once de octubre pasado, dictado por el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **71/2011-CA**, interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en contra del auto de doce de septiembre de este año, que admitió a trámite la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.